

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Agricultura y Minería

FONDO CONCURSAL DE FOMENTO PARA LA MUJER RURAL
CONVOCATORIA N° 001 DE 2017 "Mujer Huilense Asociada y Productiva"

Requisitos Previos al Desembolso.

Previo a la suscripción del Contrato de Empréstito para Desembolso, entre el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA" y la Aspirante seleccionada como Beneficiaria del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, ésta última deberá:

ORGANIZACIÓN: _____

CONCEPTO	CUMPLE		RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR	
	SI	NO	ORGANIZACION	INFIHUILA
1. Recibir visita de diagnóstico por parte del C.O.D.E.R., que fundamente el Concepto Técnico favorable dado para el acceso al recurso.				X
2. Encontrarse incluida dentro de la Lista de Beneficiarias contenida en el Informe de Evaluación y Estimación de Recursos elaborado por el Comité Departamental de Evaluación y Estimación de Recursos – CODER; el cual debe haber sido socializado y aprobado por el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural.				X
3. Encontrarse incluida dentro del <i>Acta de Cofinanciación y Estimación de recursos</i> , que será publicada por el INFIHUILA en las Páginas Web www.infihuila.gov.co y www.huila.gov.co				X
4. Constituir y Certificar la Apertura y Vigencia del Fondo Rotatorio auto-gestionado para la administración del(os) Recurso(s) colocado(s).			X	
5. Abrir en una Entidad Financiera de su preferencia, o en el INFIHUILA, una Cuenta Bancaria para el Manejo y Administración de los Recursos del Fondo Rotario auto-gestionado. Ejemplo del nombre de la cuenta: Fondo Rotatorio Auto gestionado Mujer Rural <u>ASOMUCATE</u> . <u>NOTA: lo único que cambiaría sería el nombre de la organización.</u>			X	
6. Suscribir <i>Acta de Entrega y Recibo de Recursos para Cofinanciación</i> con el INFIHUILA, documento en el cual conste el recibido a satisfacción de los recursos para Capital de Trabajo, Equipamiento Productivo, Infraestructura e Implementación y fortalecimiento de Fondos Rotatorios auto-gestionados; Acta que deberá ser suscrita por la Beneficiaria, el Presidente y Secretario Técnico del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural como por el Gerente del INFIHUILA.				X
7. Cuando los Recursos a desembolsar tengan como destinación específica conformar o fortalecer Fondos Rotatorios auto-gestionados, la Beneficiaria deberá levantar un Acta propia puntualizando lo siguientes aspectos al momento de llevar a cabo la celebración de microcréditos: a. Fecha del Desembolso, b. Domicilio del Beneficiario Final (Deudor) y Lugar de ejecución (cumplimiento) de la Obligación, c. Nombre, Cédula de Ciudadanía y Firma de la Beneficiaria Final del Microcrédito; la anterior diligencia debe soportarse con la siguiente evidencia: <i>Fotos y Registros de Asistencia</i> .				X
8. Suscripción del Contrato de Empréstito, Título Valor "Pagaré", Carta de Instrucciones y otros documentos a los que haya lugar con ocasión del Negocio Jurídico celebrado.				X

Visto Bueno _____
Gerencia
Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Agricultura y Minería

FONDO CONCURSAL DE FOMENTO PARA LA MUJER RURAL CONVOCATORIA N° 001 DE 2017 “Mujer Huilense Asociada y Productiva”

Suscripción del Contrato de Empréstito y sus Anexos.

Perfeccionamiento y legalización: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes y para su ejecución la constitución y aprobación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, costos que serán asumidos por la Organización.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su perfeccionamiento.

El Contrato de Empréstito a suscribir, será notificado por el INFIHUILA a cada uno de las Beneficiarias del Fondo para su conocimiento, suscripción y legalización; instrumento jurídico que debe ir debidamente firmado y acompañado de la totalidad de los siguientes documentos:

ORGANIZACIÓN: _____

CONCEPTO	CUMPLE		RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR	
	SI	NO	ORGANIZACION	INFIHUILA GERENCIA - FONDO
1. Certificado de constitución legal emitido por la autoridad competente, (Cámara de Comercio, Certificación del Ministerio del Interior, Alcaldías etc., según sea el caso) en donde conste que la vigencia (apertura) de la Organización Beneficiaria es igual o mayor a un periodo de tiempo equivalente a Doce (12) meses calendario.				
2. Original Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica (Organización / Asociación); documento que debe ser expedido con una vigencia No mayor a Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en la que se lleve a cabo la Publicación del Acta de Cofinanciación y Estimación de Recursos por parte del INFIHUILA.			X	
3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal de aquella Persona Jurídica.			X	
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal de aquella Persona Jurídica.			X	
5. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal de aquella Persona Jurídica.			X	
6. Registro Único Tributario – RUT de la Beneficiaria.				
7. Pagaré en Blanco, firmado por todas las Beneficiarias Finales del Recurso colocado para Cofinanciación, en calidad de <i>Deudores Solidarios</i> , en favor del INFIHUILA, junto con su respectiva Carta de Instrucciones.				X
8. Documento Técnico denominado “ <i>Ficha Técnica de Diagnóstico Beneficiario</i> ”, debidamente diligenciado – Anexo N° 02 Términos de Referencia Convocatoria Pública N° 001 de 2017 “ <i>Mujer Huilense, Asociada y Productiva</i> ”.				X
9. Propuesta (Plan) de Negocios – Formato Único para presentación de Propuestas de Negocio – Anexo N° 01 Términos de Referencia Convocatoria Pública N° 001 de 2017 “ <i>Mujer Huilense, Asociada y Productiva</i> ”. Documento actualizado con el ajuste presupuestal según el Acta de Cofinanciación publicada en la publicada el 14 de julio de 2017 por el INFIHUILA en las Páginas Web www.infihuila.gov.co y www.huila.gov.co			X	

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Agricultura y Minería

10. Carta de presentación de la Organización / Asociación de Mujeres Rurales proponente (Beneficiaria) dirigida al Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural y firmada por los Miembros de la Junta Directiva de la Persona Jurídica.			
11. Carta Juramentada firmada por el Representante Legal de la Organización / Asociación Beneficiada, en la cual se certifique que tanto la Persona Jurídica que representan, como él (ella), No se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Recursos del Estado (Públicos) y de igual forma, certifiquen que la Persona Jurídica se encuentra al día con el cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Libros Fiscales actualizados y Contabilidad actualizada.			
12. Acta Original de la Junta Directiva de la Organización / Asociación, en la cual conste la Autorización dada al Representante Legal de la misma para suscribir el Contrato de Empréstito para la Co-financiación de la respectiva propuesta de Negocios presentada por la Persona Jurídica y Aprobada por el Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural.			
13. Acta de Constitución del Comité Técnico del Proyecto; documento que deberá estar en Firme.			X
14. Balance General de la Organización / Asociación; documento que debe ir debidamente firmado por el Contador o Revisor Fiscal de la Persona Jurídica.			
15. En caso de Organizaciones / Asociaciones, anexas el Listado de las Beneficiarias Finales del Recurso para Cofinanciación; indicando: 1. Nombre, 2. Documento de Identidad, 3. Edad, 4. Datos de Contacto, 5. Nivel SISBEN, 6. Composición Núcleo Familiar y 7. Destinación final del recurso (proyecto a apalancar a través de la cofinanciación).		X	
16. Certificado del Nivel de SISBEN al que pertenece cada Asociada (Beneficiaria Final) – Fotocopia del Carné del SISBEN o Certificación expedida por la Autoridad Municipal competente, acreditando su Clasificación en SISBEN (1) o (2). Con base en esta calificación de rango de puntuación: Rural 0 – 40,75			
17. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural Beneficiada o del Representante Legal de la Persona Jurídica (Asociación / Organización) beneficiada.			
18. Póliza de Seguro de Vida que ampara al Beneficiario, expedida por una Compañía de Seguros legalmente Aprobada por Estado.			
19. Certificación del cumplimiento de Políticas de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de su Operación – Certificación SARLAFT.			X
20. Oficio de Solicitud de Desembolso de Recursos para Cofinanciación suscrito por la Beneficiaria – Documento en el cual se deben indicar el monto solicitado, Número de la Cuenta Bancaria en la cual debe hacerse el desembolso, Nombre de la Entidad Bancaria.			X
21. Certificación de la Cuenta Bancaria abierta para la Administración y Gestión de los Recursos colocados para la Creación / Fortalecimiento de Fondos Rotatorios auto-gestionados.		X	

Visto Bueno _____
 Gerencia
 Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural